

ORDENANZA N° 6.867

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE, con el nombre de “*MARCELO INGARAMO*”, al Playón Deportivo ubicado en Plaza “Gregorio Matorras” de esta ciudad.-

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, procederá a la colocación de carteles indicadores con el nombre establecido para la citada plaza en el Art. 1° de la presente.-

Art. 3°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.